

3- Octubre - 908.

571

17-242-103

1908.

AYUNTAMIENTO DE MADRID

Negociado de _____

CLASE *Teatro Español.*

Expediente *incoado a instancia*
de D.^m Ceferino Valencia, que al hacerse cargo del teatro,
se encontró sin alfombras para los pasos, escaleras laterales,
y pasos, como tambien sin uniformes para la dependencia,
por cuyo motivo interesa, se vea la manera de proveer esta
necesidad.

1908

Negociado de

AYUNTAMIENTO DE MADRID

CLASE

Expediente

f.º 235 n.º 1024



Excmo. Sr. Alcalde Presidente del Ayuntamiento de esta Corte.

Don Cefirino Valencia, concesionario provisional del Teatro Español, comparece ante V. E. y respetuosamente expone:

Que se considera muy honrado con la confianza de que ha sido objeto por la Corporación Municipal, al concederle gratuitamente la explotación del Teatro Español, y por lo mismo está dispuesto a' corresponder en la medida de sus fuerzas a' tan señalado favor, haciendo cuanto esté de su parte y de la compañía que dirige, por que no desmerezca en el concepto artístico la merecida fama del clásico Coliseo, e igualmente en la parte material hasta donde sea posible.

Sabido es, que en este segundo concepto nada defaba que desear el Teatro Español en las últimas temporadas, por que de todo, aun de lo mas secundario, se encontraba bien provisto; pero ha ocurrido, que al incrementarse el Ayuntamiento

nuevamente del teatro, la anterior empresa ha retirado de él los alfombrines que cubrían el piso de los palcos, las alfombras colocadas en los diferentes pasos, y los uniformes de la dependencia, por ser todo ello de su exclusiva propiedad.

Como V. E. comprende muy bien, todo lo indicado es de absoluta necesidad en el Español, si este teatro ha de estar a la altura que reclama su antigua reputación y la consideración que merece el selecto público que le favorece con su asistencia; pero es el caso que, ni la situación económica del que suscribe le consiente facilidad para imponerle estos gastos, ni los aconseja tampoco lo dudoso del resultado que pueda obtener en la breve temporada por que me ha sido concedida explotación.

Que el decoro del Ayuntamiento y el prestigio mismo del teatro no pueden consentir que el personal de acomodadores deje de estar uniformado, es cuestión sobre la cual es innecesario insistir, y para resolver de algún modo este problema económico, la mejor y mas fácil solución de momento sería, en opinión del expositor, que se confeccionáran los uniformes necesarios para

la dependencia del Teatro, corriendo el pago de su importe a cargo del empresario, a cuyo favor sea adjudicado el primer concurso que se celebre para su arriendo, consignandose a este efecto aquella obligacion especial en las bases que se acuerden para la celebracion del concurso. Estos uniformes deberan ser iguales a los adoptados por el Excmo. Ayuntamiento para el personal subalterno de las dependencias municipales, salvo mejor parecer.

Convinado de que esta es la unica manera de resolver pronta y eficazmente el conflicto indicado, Suplico a V. E. tenga a bien disponer la confeccion de los uniformes en la forma que queda indicada respecto a su pago, y de manera que por el color o distintivo que se adopte, y aun por los botones que deben ostentar el escudo de la Villa, conste siempre, que su propiedad pertenece exclusivamente al Ayuntamiento, no pudiendo por tanto retirarlos del teatro ninguna empresa particular.

Es favor que espero de la notoria bondad de V. E. cuya vida que. Dios muchos años.

Madrid 3 de Octubre de 1708.

D. Pallares

Otro si: = Habiendo llegado a mi conocimiento

por referencias particulares, que en la
forma en que se me ha hecho la adjudicación
provisional del teatro, se priva a la Beneficencia
de esta Villa del producto que hubiera de
resultar de la función que en su beneficio
se ha impuesto siempre a las anteriores
empresas, me complazco en consignar aquí,
que desde ahora contraigo el compromiso para
con el Ayuntamiento de celebrar la expresada
función de beneficencia el día que la Comi-
sión Municipal de Espectáculos tenga por
conveniente señalar a dicho efecto.

C. Vallero

1.º Octubre.

Debe verse en Comisión 9.º

L. A. del Sr. Alcalde
EL 1.º TENIENTE

A. de la

Señores. En Comisión 9.ª - 1.ª citación. -

S. Lucán
L. Martiner
M. Madrid
B. Baranco
L. Liguera

Al Excmo. Ayuntamiento.

Al hacerse cargo del Teatro Español
la actual empresa, se encontró con que
la anterior había retirado los alfon-

NEGOCIADO DE ACTAS



AYUNTAMIENTO DE MADRID

SECRETARÍA

NEGOCIADO

brines que cubrían el piso de los palcos, las alfombras colocadas en las escaleras principales y sitios de paso, y los uniformes de los acomodadores, por ser dichos efectos de su exclusiva propiedad.

La empresa actual aunque está muy reconocida al Ayuntamiento por la deferencia que le ha guardado al cederla gratuitamente la explotación del teatro, y por más que, en correspondencia a este favor, está dispuesta a hacer cuanto esté de su parte para que no desmerezca en ningún concepto la justa fama del Teatro Español no puede, sin embargo, imponerse los gastos que representa la adquisición de los efectos indicados, por impedírsele lo dudoso del resultado que pueda obtener en la breve temporada por que le ha sido concedida la explotación del Coliseo.

Por otra parte es incontestable que si el Teatro Español ha de estar a la altura que reclama su merecido prestigio, y la consideración que merece el distinguido público que le favo-

rece con su asistencia, el Ayuntamiento está moralmente obligado á procurar que, ni en los palcos, escaleras y pasos falten las alfombras de que se ha hecho mención, ni que el personal de acomodadores deje de estar convenientemente uniformado.

Olhora bien: al no poder la empresa actual conjurar por sí sola este problema económico, según las observaciones hechas anteriormente, la Comisión que suscribe entiende que la manera más fácil de resolver este asunto, dada la premura de tiempo con que forzosamente se ha de proceder ahora en todo lo que se relaciona con el Teatro Español, sería acordar desde luego, que se proceda á la confección de los uniformes para los Dependientes del teatro, cubriendo el pago del importe de todo ello á cargo del empresario á cuyo favor sea adjudicado el primer concurso que se celebre, para su arriendo ó explotación: y que, interin acuerde V. E. lo que estime conveniente sobre los particulares expre-

sados, se ceda al Sr. Palencia el personal subalterno de esta Corporación para que provisionalmente preste el servicio de acomodadores, mediante el pago por la empresa de la retribución acostumbrada en esta clase de servicio; y en cuanto á las alfombras, que el Sr. Palencia provea provisionalmente á esta necesidad, hasta que se adquirieran en la misma forma que los uniformes.

NEGOCIADO DE ACTAS
Como tanto estas como aquellos, han de quedar de propiedad del Ayuntamiento, razón por la cual estos últimos ostentarán el correspondiente distintivo de la Villa, y como también para que el pago, del importe de unos y otros efectos sea cargo al empresario á quien sea adjudicado el primer concurso que se celebre para la cesión y explotación del Teatro, es necesario contar de antemano con la seguridad de que podrá consignarse la expresada obligación en el respectivo pliego de condiciones, la Comisión 9.^a que suscribe propone al Excmo. Ayuntamiento se sirva acordar que, al sacar á concurso la cesión del Teatro

Español la primera vez que esto se ve-
rifique, se incluya una base relativa á
la obligación para el nuevo concesionario
de satisfacer el importe de los uniformes pa-
ra los dependientes acomodadores y el
de las alfombras para los palcos, escale-
ras principales y pasillos de bitacas, pro-
cediéndose desde luego á la adquisición
de los mencionados efectos, en la inteli-
gencia que el actual empresario Don Ce-
ferino Palencia queda en la obligación
de devolverlos en el mismo estado de
conservación que los reciba, siendo de
su cuenta reponer todo lo que resulta-
re deteriorado, tanto en los uniformes
como en el alfombrado. {

No obstante lo expuesto, V.E. pue-
de, como siempre, acordar en este asun-
to lo que juzgue más conveniente
y acertado. {

Madrid 5 de Octubre de 1908.

Don Luis...
Don José María...
Don...
Don...



AYUNTAMIENTO DE MADRID

SECRETARÍA

NEGOCIADO

Madrid 9 de Octubre de 1908.

En su Ayuntamiento

Sesión pública ordinaria

Sobre la mesa a petición del Sr. D.
Yglesias. El Secretario del Excmo. Ayuntamiento

[Firma]

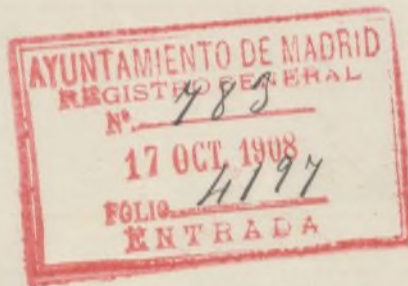
Madrid 16 de Octubre de 1908

En su Ayuntamiento

Sesión pública ordinaria
Como propone la Comisión.
El Secretario del Excmo. Ayuntamiento

[Firma]

8,
16 Octubre,
Cumplase lo acordado por el Excmo. Ayuntamiento.
[Firma]

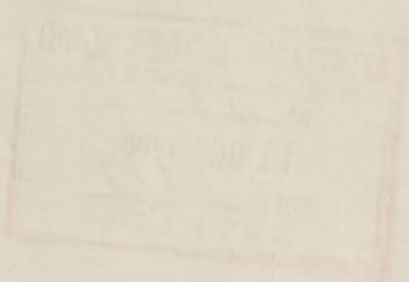


10



AYUNTAMIENTO DE MADRID

ALCAIDIA





AYUNTAMIENTO DE MADRID

SECRETARIA

NEGOCIADO

Excmo. Sr. Gobernador Civil de esta provincia.

Octubre 21 - 1908.

El Excmo. Ayuntamiento perscurando, como es justo, que el Teatro Español de su propiedad este siempre, no solo en el orden artistico, sino tambien en el concepto material a la altura que requiere el selecto publico que le favorece con su asistencia, acordó en sesion de 16 del actual se adquirieran las alfombras necesarias para los palcos, escaleras principales y pasos de butacas, de que carece en la actualidad el expresado Coliseo, y que al mismo tiempo se adquirieran tambien los uniformes igualmente necesarios para el personal de acomodadores.

El gasto que representa en junto la adquisicion de unos y otros efectos mencionados, ascenderá aproximadamente a siete mil pesetas, por cuyo motivo, es indudable que debieran ser adquiridos con sujecion a las previsiones del Real Decreto sobre contratacion de servicios provinciales y municipales, esto es, por subasta; pero es tambien muy cierto, que esta necesidad no ha podido ser

prevista con mas anticipacion, dada la fecha avanzada en que fue recibido el contrato con la anterior empresa, que poria por su propia cuenta las alfombras y uniformes indicados, y se los llevo, como de su propiedad, cuando cesó.

No cabe por consiguiente adquirirlos ahora por medio de subasta, por que en los trámites que requiere esta forma de contratacion se invertiria seguramente mas tiempo que el que fuera posible esperar, puesto que todo ello está siendo necesario desde el primer dia en que se inauguró en el Español la actual temporada teatral.

En virtud de lo expuesto, esta Alcaldia interesa de V. E. que, considerando el asunto de que se trata de verdadera urgencia, y por tanto, comprendido en el caso 6.º del art.º 41 del Real decreto citado, tenga a bien conceder la excepcion de subasta a fin de que los ~~requisitos~~ efectos expresados puedan ser adquiridos con mas prontitud por admon..

Dios &c . . . = Señalado =



R.

Secretaría
Neg^{do} 2.^o
Prim. 1609



Quinto. 1.^o
Vista la com-
municación que con
fecha 21 del ac-
tual, dirige esa
Alcaldía-Presi-
dencia a este Go-
bierno, sollicitan-
do su recepción
de subasta para
adquirir por
admon. las
alfombras ne-
cesarias para
los paleos, esca-
teras princi-
pales y pasos
de butacas del
Teatro Español,
así como tam-
bien para los

uniformes con
destino al per-
sonal de reco-
modadores,
cuyo importe
total de mas
y otros, ascende-
ran aproxima-
damente a siete
mil pesetas.

Resultando que,
segun manifiesta
esa Alcaldia, la
necesidad de
dicha adquisi-
ción, no ha po-
dido ser prevista
con mas anti-
cipación, dada
la avanzada
fecha en que

que rescindió
el contrato con
la anterior Im-
presa, que ponía
por su propia
cuenta las al-
fombras y uni-
formes indi-
cados, los cuales
se llevo como
de su pertenen-
cia, por lo que
no cabe ahora
adquirirlos por
subasta, toda
vez que en los
Hauites se in-
vertirá segu-
ramente mas
tiempo que el
que fuere po-

sible esperar.
Considerando
que, el presente
caso, puede es-
timarse com-
prendido en el
n.º 6 del art.º 41,
de la Instrucción
para la contra-
tación de ser-
vicios provin-
ciales y munici-
pales, apro-
bada por el
D. I. de 24 de
Enero de 1905.
he acordado,
haciendo uso
de las facult-
dades que
me confiere el

Artículo 42 de
dicho R. D. e
Instrucción,
conceder la
excepción de
subasta soli-
citada para
la adquisición
por Adit^{on} de
las referidas
alfombras y
uniformes

Lo que tengo el
honor de comm-
unicar a V. E. para
su conocimiento,
el de esta Real
Corporación y
demás efectos



que a V. m. p. a.
Madrid D. v. de
Octubre de 1.908
Marq. del Vadillo

Noviembre 2-1908.

Enterado: ímase
a sus antecedentes.

Systematized



Por Acordo Presidente del
Reino. Ayuntamiento de esta Corte

de
le
p

de





7^o

Excmo. Señor Alcalde Presidente del
Ayuntamiento de esta M. H. Villa.

El que suscribe, industrial establecido en la calle Mayor n.º 21, á V.E. con todo respeto expone: Que habiendo convenido con Don Federico Oliver, concesionario del Teatro Español, la forma de pago de la factura de 2.650 pesetas importe de los uniformes suministrados por esta Casa para la apertura del referido Teatro en la temporada del año anterior,

Suplica á V.E. se sirva tener en cuenta la manifestación de que por parte del solicitante no hay inconveniente alguno en que se otorgue la escritura de cesión del Teatro concedido á dicho señor.

Dios que á V.E. m.º a.º

Madrid 12 de octubre de 1909.

Mmanuel Muru

Ma-

Diñ 15 de Octubre - 1909

Vista la instancia que precede
y cumplido por tanto lo dispuesto en las
bases que sirvieron para el concurso de arrendo
del Teatro Español, vengo en señalar para el
otorgamiento de la escritura el día de mañana
a las doce de la misma

Peñalver





VILASECA

VIIA SECA



Excmo. Señor Alcalde Presidente del Ayuntamiento
de esta M. H. Villa.

El que suscribe, industrial establecido en la Carrera
de San Jerónimo 7 y 9 de esta Corte, a V.E. con todo respeto
expone: Que habiendo convenido con Don Federico Oliver, conce-
sionario del Teatro Español, la forma de pago de la factura
de H.500 pesetas, importe de las alfombras suministradas por
esta Casa para la apertura del referido Teatro en la tem-
porada del año anterior,

Suplica a V.E. se sirva tener en cuenta la manifestación
de que por parte del solicitante no hay inconveniente al-
guno en que se otorgue la escritura de cesión del Teatro
concedido por el Ayuntamiento a dicho señor.

Dios que a V.E. m. d. a.

Madrid 13 de octubre de 1909.

Vinda de P. Gomariz

15. Octubre - 1909

Verba la instancia que precede, y cumplido por tanto
lo dispuesto en las bases que sirven para el concurso de arrenda-
miento del Teatro Español, vengo en señalar para el otorgamiento de la es-
critura el día de mañana a las doce de la misma.



Reiterado

1000
1000
1000
1000

1000
1000

J O S E

AYUNTAMIENTO DE MADRID
10 OCT 1900
AYUNTAMIENTO DE MADRID

VILASECA

VILLASIECA

SASTRERIA

NOVEDADES DE PARIS Y LONDRES

CASA ESPECIAL
EN
UNIFORMES CIVILES

MAYOR, 21 DUPDO.

Manuel Muro

Madrid 17 de Octubre de 1908

Sr. D.

Presupuesto para los uniformes
del Teatro Espirito

Uniformes de Caraca y pantalones
pardo muy fino, con botones bordados
en el cuello, y botones plata 125 ptes

Uniformes de Caracora Cualeco y pan-
talones del mismo pardo, bordados botones
en el cuello y botones plata 90 ptes

Lebitones del mismo pardo y bordado, 125
Jorralos de lana y forrados satin

Manuel Muro

Alfombras y Tapices

7 Y 9, C^{RA} DE S. JERÓNIMO.

Ayuntamiento Constitucional *Debe a*

VIUDA DE P. GONZALEZ Y COMPAÑIA

MADRID *17* DE *Octubre* DE *1908*

TELÉFONO 1.200

Por la alfombra de moqueta inglesa colocada en todas las plateas y galerias de platea del Teatro Español

990

Por la alfombra de moqueta inglesa colocada en los palcos entresuelos y galerias de palcos entresuelos

1470

Por la alfombra de la misma clase colocada en el foyer del entresuelo

330

Por la alfombra de tira de paso colocada en el centro de butacas

198

Por la alfombra de tira de paso colocada en las laterales de butacas

252

Sigue

3240

Ayuntamiento de Madrid

SASTRERÍA

Novedades

DE

París y Londres.

MANUEL MURO

Casa Especial

EN

Uniformes Civiles.

Mayor, 21 duplicado.- Madrid
 "Presupuesto" para Uniformes del Teatro
 L. D. Espadas propiedad del Ayuntamiento Debe.

BARCELONA. - MAYO, 24 - MADRID 1895

MES	Día	Madrid 1 de Agosto de 1908	Pesetas
10		Uniformes de Corbata y pantalón para arroy tino Galones y botones plata y bor dado al cuello a 125 uno	1250
9		Uniformes de Americano Chaqueta y pan talon para los del piso 2.º para Licenciario Contaduría y puerta Calle de Obispos a 90 pesetas uno	810
4		Levitones para recibidores de billetes en las puertas de Calle a 125 uno	500
9		Gorras para 2 Inspectores, 4 recibidores porteros de Licenciario Contaduría y puerta Calle de Obispos a 10 pto	90
		Suma pesetas	2650
Manuel Muro			
Ayuntamiento de Madrid			

ST. BERTERIA

*Panño tina
desluz trado*

SASTRERIA

NOVEDADES DE PARIS Y LONDRES

CASA ESPECIAL

EN

UNIFORMES CIVILES

MAYOR, 21 DUPDO.

Manuel Muro

Madrid de de 190

Sr. D.

El suministrante que suscribe se compromete a no percibir el importe de los uniformes, a que se refiere el adjunto pre supuesto hasta que se adjudique definitivamente el concurso para la explotación del teatro español

Madrid 1 sobre 1908

Manuel Muro

AYUNTAMIENTO DE MADRID
SECRETARIA DE HACIENDA Y FOMENTO

31 Octubre 1908.

Cumpliendo el acuerdo del Excmo. Ayuntamiento
número fecha 16 del actual y haciendo
uso de la autorización concedida por el
Excmo. Sr. Gobernador Civil, para que, sin
las formalidades de subasta se realice
el alpuetrado del Teatro Español y la
construcción de los uniformes para los de-
pendientes, vengo en aprobar los presu-
puestos de alpuetrado presentados por la
Junta de P. Sociales y B.^a, importante ^{Ptas}
cuatro mil quinientas y el de la construc-
ción de 19 uniformes, 4 levitones y 9 gorras
para acomodadores y porteros, suscrito
por don Manuel Muro, importante
^{Ptas} dos mil seiscientas cincuenta; de-
biendo consignarse en el pliego de condi-
ciones para el concurso de arrendamiento
de dicho Teatro la obligación del nuevo
concesionario de satisfacer ambas
cuentas, siempre que los suministrantes

de dichos efectos estén conformes con
esta forma de pago y quedando los
efectos a disposición del S. Ayunta-
miento, como los demás incluidos en
el inventario de entrega.

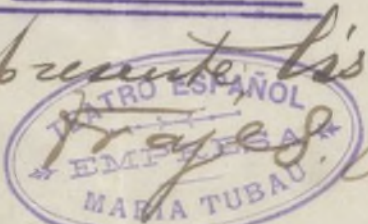
Peñalver

AACOMODADORES

JEFES	I D. Julio García Suero I . Víctor Pérez.....	D. Julio Palencia
PUERTAS	I - Marcelino Astorga..... I - Leoncio López..... I - Pablo Torán..... I - Guillermo Monje.....	Sr. Suárez Inclán - Lequerica - Salamanca Doña María
CONTADURIA	- Elías Mínguez.....	Sr. Palencia
ESCENARIO	- Gaspar García.....	Sra. Tubau
PLATEAS	I - Juan Amores..... I - Eduardo García.....	Sr. Vela - M. Távora
BUTACAS	I - Juan Iglesias..... I - Alfonso Rodríguez..... I - Pedro Bouzas.....	C. de Romanones
ENTRESUELOS	I - Ricardo Menéndez..... I - Cirilo Sánchez.....	
PRINCIPALES	I - Miguel Parra..... I - Antonio Ranea..... I - Fernando Sebastián.....	Srta. Carbone Sr. Lequerica idem.
SEGUNDOS	I - José Jacobo..... I - Eulogio Mendo..... I - Simón Ruiz.....	Sra. Tubau Sr. Salamanca Sr. Comisario
PARAISOS	I - Demetrio Martínez..... I - Sandalio Romero..... I - Pablo Potenciano.....	Sr. Ruano - Gascón - Flores García

S U P L E N T E S

Juan J. Tenorio
 Félix Fernández..... T. Princesa
 Romualdo, Sebastián..... Sr. Echegaray
 Ricardo Vázquez..... Sra. Tubau
 José Martínez..... Sr. Maycas
 Patricio Beltrán..... Sres. Beltrán y Ruano

*Conforme con la presente lista para la
 confección de los trajes.*

Representante
A. Lucini

ACORDADOS

JEFES	1 - D. Julio García Suro	1 - D. Julio Palencia
	1 - Víctor Pérez	
PLANTAS	1 - Marcelino Astorga	1 - Sr. Suárez Inclán
	1 - Leoncio López	1 - Ispuertos
	1 - Pablo Torán	1 - Salas
	1 - Guillermo Montaña	1 - Bona María
CONTABILIDAD	1 - Elías Miguera	1 - Sr. Palencia
ESCRIBANO	1 - Gaspar García	1 - Sr. Tubau
PLANTAS	1 - Juan Amores	1 - Sr. Vela
	1 - Eduardo García	1 - M. Tavera
BUTACAS	1 - Juan Iglesias	
	1 - Alfonso Rodríguez	
	1 - Pedro Bouzas	1 - C. de Romanones
INTERPRETES	1 - Ricardo Menéndez	
	1 - Cirilo Sánchez	
PRINCIPALES	1 - Miguel Parra	1 - Sr. Carbone
	1 - Antonio Ramez	1 - Sr. Ispuertos
	1 - Fernando Sebastián	1 - Idem
SEGUNDOS	1 - José Jacobo	1 - Sr. Tubau
	1 - Eulogio Mendo	1 - Sr. Salas
	1 - Simón Ruiz	1 - Sr. Comisario
PARALOS	1 - Benigno Martínez	1 - Sr. Ruano
	1 - Santiago Romero	1 - Gasón
	1 - Pablo Potaniano	1 - Flores García

SUPLENTE

Juan J. Tenorio

Félix Fernández..... T. Princesa

Romualdo, Sebastián..... Sr. Echevarry

Ricardo Vázquez..... Sr. Tubau

José Martínez..... Sr. Mayca

Pablo Beltrán..... Sr. Beltrán y Ruano

Como Señor Alcalde:

Como Señor:

Con esta fecha entrego
el Sastre Señor Muro
los Uniformes para el
personal de acomodadores del "Teatro Español"

- 10. Trajes de pantalón y
Casaca =
- 9. Trajes de pantalón Chaleco
y Americana =
- 4. Levitones =
- 9. Gorras =

Lo que comunico a V. E.
para los consiguientes
efectos =

Síos

Que a V. E. M.ª A.ª

Madrid. 22. Enero 1909

El Conserje de
dicho Teatro

Fernán Yarcia

Enero - 24 - 1909.

Enterado : inserte en sus
antecedentes

Systemativo

Excmo Señor Alcalde =

Alfombras y Tapices
VIUDA DE P. GONZALEZ Y COMPAÑIA

MADRID 14 DE Octubre DE 1910

7 Y 9, C^{RA} DE S. JERÓNIMO.

Sr Dn Eduardo Vela
Oficial Mayor del Excmo Ayuntamiento.

Contestando a su estimada carta del 7 de, tenemos el gusto de participarle que con fecha 27 de Enero de este año, satisfizo el Sr Dn Federico Oliver la cuenta que nos adeudaba por suministro de alfombras para el Teatro Español segun el contrato de arriendo con el expresado señor.

Sin otra cosa y siempre a sus ordenes
nos repetimos attos s. s. s. s.

Viuda de P. Gonzalez

Y Y 9 C. DE S. JERONIMO.

